



C I R C U L A R CSJGUC20-35

Fecha: 14 de julio de 2020

Para: **MAGISTRADOS TRIBUNAL CONTENCIOSO DE LA GUAJIRA Y JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

De: Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira

Asunto: *“PROCESOS QUE VERSEN SOBRE ASUNTOS AMBIENTALES.”*

Cordial Saludo,

Con el ánimo de atender requerimiento formulado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, muy respetuosamente solicitamos a los Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo y a los señores Jueces(as) Administrativos, diligenciar el formato anexo, indicando el medio de control ya sea de nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y acción popular y/o de grupo que versen sobre asuntos ambientales que se encuentren en el despacho.

Esta información deberá ser remitida por los despachos judiciales a este Consejo Seccional a más tardar el 22 de julio de 2020, al correo electrónico des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradecemos el compromiso de los funcionarios judiciales en el envío de los datos, que serán analizados para el beneficio de esa jurisdicción.

Cordialmente,

LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ
Presidente

Circular No. 2

LCGG/EPGA